OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO No. 25806 DE 2022, SUSCRITO ENTRE INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y JEREMY JOSE DIAZ VIDAL.

CONSIDERACIONES: 1. Que el 28 de enero de 2022, las partes mencionadas suscribieron el contrato No. 25806 de 2022 cuyo objeto es: **"**Prestación de servicios como profesional especializado, para brindar acompañamiento a la Dirección de Gestión Catastral en la supervisión, seguimiento, planeación y control de los proyectos catastrales con enfoque multipropósito adelantados por el IGAC*".*

2. Que según la cláusula cuarta del contrato No. 25806 de 2022: **"*VALOR:*** *El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($55.071.664) por concepto de honorarios. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 121322 del 27 de enero de 2022, posición catálogo del gasto C-0404-1003-2-0-0404004-02, Fuente Propios, Recurso 20, Dependencia 0500 Catastro Actualización".*

3. Que conforme al certificado de disponibilidad inicial del Contrato No. 25806 de 2022, el ítem para afectación del gasto era el siguiente: *C-0404-1003-2-0-0404004-02*, Fuente Propios, Recurso 20, Dependencia 0500 Catastro Actualización.

4. Que Jhon Fredy González Dueñas, Carolina Acosta Afanador, Briyidt Alexandra Ramírez Riaño, Pedro Enrique Palacios Roberto y Alberto Enrique Díaz Borré en calidad de supervisores, mediante memorando radicado No. 3000SECG-2022-0004184-IE-001 de fecha 27 de mayo de 2022 dirigido a la Secretaria General, con asunto *"Solicitud de autorización modificación fuente de financiación contratos de prestación de servicios"*, solicitan lo siguiente:

En nuestra calidad de supervisores de los contratos de prestación de servicios relacionados en la tabla No. 2 del presente documento, respetuosamente solicitamos se autorice la modificación de la fuente de financiación en el registro presupuestal que los ampara, teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

1. *Los Contratos de Prestación de Servicios han sido suscritos para apoyar cada una de las necesidades derivadas del proyecto de inversión "Actualización y gestión catastral Nacional", inicialmente la financiación se efectuó con una imputación presupuestal con cargo a recursos propios.*

2. *Al inicio de la vigencia 2022, se tenía una estimación de ingresos propios para el ejercicio de la vigencia, con lo cual se llevó a cabo la contratación de prestaciones de servicios profesionales, sin embargo, a la fecha se ha presentado diferencia entre el flujo de caja actual de recursos propios, frente a la estimación realizada. Por tal razón, con miras a garantizar el pago de los contratos suscritos y propender por la correcta ejecución de las actividades que apuntan al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión citado, indicadores PMI Acuerdo final de paz y PND 2018 – 2022 "Pacto por Colombia pacto por la equidad" bajo la responsabilidad del IGAC, se hace necesario realizar el cambio de fuente de financiación, por ello, tras revisión del documento "MANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA" del DNP y el análisis realizado sobre el avance en la ejecución del proyecto se evidencia que el mismo cuenta con la disponibilidad de recursos del Presupuesto General de la Nación –PGN los cuales están en el mismo proyecto de inversión y no se presentan restricciones para proceder a realizar el cambio de fuente de*

financiación el cual obedece a un trámite interno, sin afectación del tercero, y, no modifica los topes o fines de renta frente al proyecto de ley que ampara el presupuesto de la vigencia año 2022.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución de cada uno de los contratos de prestación de servicios, así como el valor del presupuesto que requiere ser modificado en lo que respecta a su fuente de financiación:

Tabla No. 1 Estado de ejecución contratos a modificar

No. Contrato	Valor total del Contrato	Valor obligado	Valor pendiente por pagar (Cambio de fuente de financiación)
25294	89.692.150	33.485.069	56.207.081
25663	77.767.850	27.996.427	49.771.423
25773	59.305.270	20.361.476	38.943.794
25875	22.013.016	6.053.579	15.959.437
25868	47.444.216	19.175.371	28.268.845
25833	32.184.740	7.402.490	24.782.250
25837	32.184.740	10.620.964	21.563.776
25249	30.300.330	11.918.130	18.382.200
25286	53.815.290	34.680.965	19.134.325
25292	53.815.290	34.381.991	19.433.299
25291	53.815.290	33.485.069	20.330.221
25332	35.583.162	22.140.634	13.442.528
25477	35.583.162	21.547.581	14.035.581
25476	53.815.290	30.495.331	23.319.959
25795	101.612.430	33.193.394	68.419.036
25870	77.767.850	24.885.712	52.882.138
26061	29.995.544	11.123.348	18.872.196
25806	55.071.664	22.028.666	33.042.998
25772	24.240.264	9.898.108	14.342.156
25778	25.747.792	10.299.117	15.448.675
25782	25.747.792	10.942.812	14.804.980
25960	55.071.664	22.258.131	32.813.533
25961	55.071.664	8.031.284	47.040.380
25899	77.767.850	25.144.953	52.622.897
25962	55.071.664	22.028.666	33.042.998
25879	41.005.736	16.573.152	24.432.584

En la siguiente tabla se relacionan los contratos cuyo objeto, contribuyen de manera directa al cumplimiento de las metas formuladas en el Proyecto de inversión:

OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO No. 25806 DE 2022, SUSCRITO ENTRE INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y JEREMY JOSE DIAZ VIDAL.

Tabla No. 2 Contratos sugeridos para modificación

(…)

No. Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor Actual	CDP	SUPERVISOR
25870	BOHORQUEZ MORALES GUSTAVO ADOLFO	Prestación de servicios profesionales especializados para el control y seguimiento de los contratos de la Subdirección de Avalúos de la Dirección de Gestión Catastral en sus componentes presupuestal y financiero; así como realizar análisis de la gestión de ingresos y gastos de la Subdirección.	10/02/2022	09/12/2022	77.767.850	86722	CAROLINA ACOSTA AFANADOR
26061	CARDONA HIGUITA WBERLEY	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento a la gestión desarrollada por la subdirección de avalúos a cargo de la Dirección de Gestión Catastral	17/02/2022	16/10/2022	29.995.544	120422	CAROLINA ACOSTA AFANADOR
25806	DIAZ VIDAL JEREMY JOSE	Prestación de servicios como profesional especializado, para brindar acompañamiento a la Dirección de Gestión Catastral en la supervisión, seguimiento, planeación y control de los proyectos catastrales con enfoque multipropósito adelantados por el IGAC.	10/01/2022	09/10/2022	55.071.664	*121322*	BRIYIDT ALEXANDRA RAMIREZ RIAÑO
25772	GUTIERREZ GIRALDO SANTIAGO JOSE	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de seguimiento y control de los procesos catastrales de formación, actualización y conservación con enfoque multipropósito a cargo de la Dirección de Gestión Catastral.	08/02/2022	07/10/2022	24.240.264	119522	BRIYIDT ALEXANDRA RAMIREZ RIAÑO
25778	DUARTE MATEUS MARIA TERESA	prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades desarrolladas en los procesos de formación, actualización y conservación catastral adelantados por la dirección de gestión catastral a	10/02/2022	09/10/2022	25.747.792	119922	BRIYIDT ALEXANDRA RAMIREZ RIAÑO

		nivel nacional.					

(…)"

5. Que mediante memorando suscrito por la Secretaria General Radicado No. 3220GCONTR-2022-0004194-IE-001 dirigido a Asesor GIT De Gestión Contractual cuyo asunto es "*Solicitud de autorización modificación fuente de financiación contratos de prestación de servicios"*, solicita lo siguiente:

"Comedidamente solicito de su colaboración realizando el trámite de modificación en la fuente de financiación de los contratos de prestación de servicios establecidos en el memorando con radicado No. 3000SECG-2022-0004184-IE-001- del 27 de mayo de 2022.

Lo anterior, dado a que esta secretaría encuentra que es procedente adelantar el tramite solicitado, conforme a la justificación y condiciones establecidas previamente por los supervisores de los contratos de prestación de servicios allí indicados: Jhon Fredy González Dueñas, Carolina Acosta Afanador, Briyidt Alexandra Ramírez Riaño, Pedro Enrique Palacios Roberto y Alberto Enrique Díaz Borré"

6. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el presente Otro sí No. 1 se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** ACLARAR con referencia a la cláusula Cuarta – Valor del contrato No. 25806 de 2022, que la entidad realizó una operación presupuestal por medio de la cual se modificaron las fuentes de financiación del contrato, por lo cual se adjunta el CDP correspondiente. **SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás disposiciones del contrato No. 25806 de 2022, que no hayan sufrido modificaciones quedan incólumes. **TERCERA – PERFECCIONAMIENTO:** 1. El presente otro sí No. 1 se perfecciona con la aprobación en la plataforma SECOP II. 2. Expedición del Registro presupuestal, realizando los cambios conforme al CDP adjunto a este Otro sí.

Proyectó: Juan Manuel Córdoba Martínez - GIT de Gestión Contractual.
Revisó: Alberto Enrique Díaz Borré - GIT de Gestión Contractual.
Vo Bo: María Luisa Prado Mosquera - Secretaria General